



En relación a este asunto, el señor Rector dió lectura a la comunicación enviada por la Dirección General de Estudios de Postgrado y presentada en los siguientes términos:

"107*86. ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Presente.- Muy distinguido señor Rector: Me permito informar a usted que el Consejo de Estudios de Postgrado en su sesión ordinaria del 10 de septiembre de 1986, acordó aprobar el programa de la Especialidad en Nutrición Comunitaria como una nueva parte terminal del programa de Maestría en Salud Pública, presentado por la Facultad de Salud Pública, después de haber sido revisado cuidadosamente en este cuerpo colegiado. Este programa se presentó desde el mes de mayo de 1986, respondiendo a todos los lineamientos que para los estudios de postgrado tiene nuestra Institución. Asimismo, se acordó que se recomendará a la Comisión Académica del H. Consejo Universitario que en un término de tres años se haga una evaluación del desarrollo del programa en función de la cantidad y la calidad de los egresados de este programa, conforme a los lineamientos del H. Consejo Universitario. Ruego a usted turnar esta documentación al H. Consejo Universitario para su aprobación definitiva. Sin otro particular por el momento, quedo de usted, Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L., 11 de septiembre de 1986. DR. MANUEL A. RODRIGUEZ QUINTANILLA, Director General de Estudios de Postgrado."

Asimismo, y en base a lo anterior, dió a conocer el dictamen que a continuación se transcribe:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica se permite presentar a consideración de este organismo, el programa de la ESPECIALIDAD EN NUTRICION COMUNITARIA, como una NUEVA PARTE TERMINAL del Programa de la Maestría en Salud Pública, presentado por la Facultad de Salud Pública a través de la Dirección General de Estudios de Postgrado, misma que, después del análisis correspondiente, aprobó el programa mencionado. Después de conocer el proyecto, la Comisión Académica emite el siguiente DICTAMEN.- Se aprueba el programa de estudios de la Especialidad en Nutrición Comunitaria, como una nueva parte terminal del Programa de la Maestría en Salud Pública, para ofrecerse en la Facultad de Salud Pública. Monterrey, N.L., 2 de octubre de 1986. POR LA COMISION ACADÉMICA.- ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUJARDO. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. ARQ. ARMANDO V. FLORES SALAZAR. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ING. GPE. EVARISTO CEDILLO GARZA."

868-2-86/87. Se aprueba el dictamen de la Comisión Académica por 125 votos a favor. El programa de estudios de la Especialidad en Nutrición Comunitaria aprobada como una nueva parte terminal del programa de la Maestría en Salud Pública, se incluye como anexo al final del acta.

9.- Solicitud de la Facultad de Trabajo Social para modificar el programa de estudios de la Maestría en Trabajo Social.

El señor Rector dió lectura a la comunicación dirigida por la Dirección General de Estudios de Postgrado, misma que se presentó en los siguientes términos:

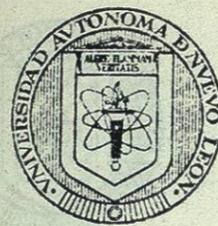
"187*86. ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Presente.- Muy distinguido señor Rector: Me permito informar a usted que el Consejo de Estudios de Postgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre del presente año, acordó que se aprobaran las modificaciones al programa de Maestría en Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social, presentado por la Facultad de Trabajo Social. Ruego a usted turnar los documentos adjuntos al H. Consejo Universitario para su aprobación definitiva. Aprovecho la presente para reiterar a usted mi más distinguida consideración. Atentamente. "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L., 25 de Noviembre de 1986. DR. MANUEL A. RODRIGUEZ QUINTANILLA, Director General de Estudios de Postgrado."

En base a lo anterior, se dió a conocer el dictamen que la Comisión Académica presentó y que a continuación se transcribe:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Por este conducto la Comisión Académica de este organismo se permite informar sobre la solicitud presentada por la Facultad de Trabajo Social a través de la Dirección General de Estudios de Postgrado, para modificar el programa de estudios de la Maestría en Trabajo Social. Conocida la información y contando con la aprobación por parte de la Dirección General de Estudios de Postgrado a esta solicitud se emite el siguiente: DICTAMEN.- Se aprueban las modificaciones al programa de estudios de la Maestría en Trabajo Social que se ofrece en la Facultad de Trabajo Social, por considerar que se adecúa a una completa formación de los profesionales. Monterrey, N.L., a Noviembre 25 de 1986. POR LA COMISION ACADÉMICA.- ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUJARDO. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ARQ. ARMANDO V. FLORES SALAZAR. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. ING. GPE. EVARISTO CEDILLO GARZA."

869-2-86/87. Se aprueba el dictamen de la Comisión Académica por 121 votos a favor. Las modificaciones aprobadas al programa de estudios de la Maestría en Trabajo Social, se incluyen como anexo al final del acta.

10.- Solicitud de la Facultad de Medicina para ofrecer la Especiali-



zación en Nefrología.

El señor Rector dió a conocer el contenido de la comunicación enviada por la Dirección General de Estudios de Postgrado:

"185*86. ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA. Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- Muy distinguido señor Rector: Me permito informar a usted que el Consejo de Estudios de Postgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de Noviembre del presente año, acordó la aprobación del programa de Especialización en Nefrología presentado por la Facultad de Medicina. Asimismo, acordó que se siguiera el trámite ante el H. Consejo Universitario para su aprobación definitiva. Por lo anteriormente expuesto, ruego a usted turnar los documentos adjuntos al H. Consejo Universitario para que se realice dicha aprobación. Aprovecho la presente para reiterar a usted mi más distinguida consideración. Atentamente. "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L., 25 de Noviembre de 1986. DR. MANUEL A. RODRIGUEZ QUINTANILLA, Director General de Estudios de Postgrado."

Asimismo, y en base a lo anterior, se dió lectura al dictamen presentado por la Comisión Académica:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica se permite informar a este organismo sobre la solicitud de la Facultad de Medicina presentada por conducto de la Dirección General de Estudios de Postgrado, para ofrecer en esa Dependencia Académica la Especialización en Nefrología. Conocida la información turnada a esta Comisión y contando con la aprobación del programa de estudios de la Dirección General de Estudios de Postgrado, se emite el siguiente: DICTAMEN.- Se aprueba el programa de estudios de la Especialización en Nefrología para que el mismo se ofrezca a través de la Facultad de Medicina. Monterrey, N.L., a Noviembre 26 de 1986. POR LA COMISION ACADEMICA.- ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ARQ. ARMANDO V. FLORES SALAZAR. ING. GPE. EVARISTO CEDILLO GARZA."

A pregunta elaborada por el Lic. Mario Gutiérrez Cázares, Consejero Maestro por la Escuela Preparatoria No. 10, el Dr. José Mario Gutiérrez Zambrano, Consejero Ex-Oficio de la Facultad de Medicina contesta que la Nefrología es la ciencia dedicada al manejo y tratamiento de las enfermedades renales.

870-2-86/87. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 128 votos a favor. El programa de estudios aprobado por la Comisión Académica de -



la Especialización en Nefrología, se incluye como anexo al final del acta.

11.- Solicitud de la Facultad de Medicina para ofrecer la Especialización en Infectología.

El señor Rector dió lectura a la comunicación dirigida por la Dirección General de Estudios de Postgrado:

"186*86. ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- Muy distinguido señor Rector: Me permito informar a usted que el Consejo de Estudios de Postgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre del presente año, acordó la aprobación del programa de Especialización en Infectología presentado por la Facultad de Medicina. Asimismo, acordó que se siguiera el trámite ante el H. Consejo Universitario para su aprobación definitiva. Por lo anteriormente expuesto, ruego a usted turnar los documentos adjuntos al H. Consejo Universitario para que se realice dicha aprobación. Aprovecho la presente para reiterar a usted mi más distinguida consideración. Atentamente. "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L., 25 de Noviembre de 1986. DR. MANUEL A. RODRIGUEZ QUINTANILLA, Director General de Estudios de Postgrado."

Asimismo, y en relación a lo anterior, se dió a conocer el dictamen que a este respecto presentó la Comisión Académica:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Por este conducto, los miembros de la Comisión Académica de este organismo se permiten dictaminar sobre la solicitud de la Facultad de Medicina turnada por la Dirección General de Estudios de Postgrado, con el fin de que esta Dependencia Académica pueda ofrecer la Especialización en Infectología. La Comisión Académica conoció los antecedentes, información y justificación de este programa de estudios, así como de la aprobación de la Dirección General de Estudios de Postgrado, por lo que decidió presentar el siguiente: DICTAMEN.- Se aprueba el programa de estudios de la Especialización en Infectología, para que la misma se ofrezca en la Facultad de Medicina. Monterrey, N.L., a Diciembre 10 de 1986. -- POR LA COMISION ACADEMICA.- ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. -- JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. ARQ. ARMANDO V. FLORES SALAZAR. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ING. GPE. EVARISTO CEDILLO GARZA."

Se concede a continuación el uso de la palabra al Dr. José Mario Gutiérrez Zambrano, Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Medicina, -- quién informa que la Especialización en Infectología, así como la de

El señor Rector dió a conocer el contenido de la comunicación enviada por la Dirección General de Estudios de Postgrado: "186*86. ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- Muy distinguido señor Rector: Me permito informar a usted que el Consejo de Estudios de Postgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre del presente año, acordó la aprobación del programa de Especialización en Nefrología presentado por la Facultad de Medicina. Asimismo, acordó que se siguiera el trámite ante el H. Consejo Universitario para su aprobación definitiva. Por lo anteriormente expuesto, ruego a usted turnar los documentos adjuntos al H. Consejo Universitario para que se realice dicha aprobación. Aprovecho la presente para reiterar a usted mi más distinguida consideración. Atentamente. "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L., 25 de Noviembre de 1986. DR. MANUEL A. RODRIGUEZ QUINTANILLA, Director General de Estudios de Postgrado."

Asimismo, y en base a lo anterior, se dió lectura al dictamen presentado por la Comisión Académica: "H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica se permite informar a este organismo sobre la solicitud de la Facultad de Medicina presentada por conducto de la Dirección General de Estudios de Postgrado, para ofrecer en esa Dependencia Académica la Especialización en Nefrología. Conocida la información turnada a esta Comisión y contando con la aprobación del programa de estudios de la Dirección General de Estudios de Postgrado, se emite el siguiente: DICTAMEN.- Se aprueba el programa de estudios de la Especialización en Nefrología para que el mismo se ofrezca a través de la Facultad de Medicina. Monterrey, N.L., a Noviembre 25 de 1986. -- POR LA COMISION ACADEMICA.- ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. -- JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ARQ. ARMANDO V. FLORES SALAZAR. ING. GPE. EVARISTO CEDILLO GARZA."

A pregunta elaborada por el Lic. Mario Gutiérrez Cáreres, Consejero Maestro por la Escuela Preparatoria No. 10, el Dr. José Mario Gutiérrez Zambrano, Consejero Ex-Oficio de la Facultad de Medicina, con respecto a que la Nefrología es la ciencia dedicada al manejo y tratamiento de las enfermedades renales.

El programa de estudios aprobado por la Comisión Académica de 870-2-86/87. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 128 votos a favor.



Nefrología son especialidades de Medicina Interna. Si una persona -- desea ser Infectólogo, necesita ser un Internista; o sea, primeramente hace dos años de Medicina Interna y finalmente dos años de Infectología, por lo que debe quedar registrado ante la Dirección General de Profesiones como Especialización y no como una subespecialidad de la Especialización en Medicina Interna. Como información complementaria agrega que la Especialización en Infectología comprende las enfermedades infecciosas y contagiosas que existen, por ejemplo: las enfermedades eruptivas como son el sarampión, la varicela, etc.; enfermedades infecciosas como la tuberculosis, la tifoidea, etc.; enfermedades ocasionadas por hongos como son las micosis; enfermedades producidas -- por virus como la hepatitis viral, el sida, etc. La Especialización en Nefrología aprobada en el punto anterior trata el padecimiento renal de índole médico, porque otra especialización diferente como es la Urología corresponde a los padecimientos quirúrgicos.

871-2-86/87. Con la anterior observación, se aprueba el dictamen de la Comisión Académica por 128 votos a favor. El programa de estudios - aprobado de la Especialización en Infectología, se incluye como anexo al final del acta.

b). Comisión de Licencias y Nombramientos.

1.- Solicitud de la Comisión en relación a la concesión del Año Sabático.

En primer término el señor Rector dió lectura a la comunicación dirigida por la Comisión, misma que se transcribe a continuación:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- En relación al acuerdo de fecha 19 de septiembre del presente año, que se refiere a la concesión del Año Sabático para los maestros M.C. José Luis Comparán Elizondo y M.V.Z., M.C. Salvador Romo García, de las Facultades de Ciencias Físico-Matemáticas y Medicina Veterinaria y Zootecnia de esta Institución, nos permitimos someter a su consideración lo siguiente: Consideramos que la discusión de este asunto se centró fundamentalmente en el hecho de que ni el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Enseñanza, B.C. ni la persona moral 'Medina Valley Veterinary Services, P.C.', fueran universidades en sentido estricto, y por lo tanto la concesión